



**PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR**
Nit. 824005727-8

**RESOLUCIÓN
No.003-4 (30 DE
ENERO 2023)**

Por medio del cual se adopta el Plan de Acción para la vigencia 2023

**EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE EL COPEY -CESAR, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY
1474 DE 2011,**

CONSIDERANDO:

Que la Personería Municipal de El Copey, es una entidad adscrita al Ministerio Público dotada de autonomía administrativa y financiera, encargada por disposición constitucional y legal de vigilar el cumplimiento de la constitución, ley, ordenanzas, acuerdos, decisiones judiciales y actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiera lugar, en especial las previstas en los artículos 2 y 87 de constitución política, defender los intereses de la sociedad, vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales, ejercer la vigilancia de quienes desempeñen funciones públicas, ejercer la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales y de entidades descentralizadas, así como adelantar las investigaciones correspondientes, entre otras, según lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

Que, así mismo, la corresponde la prevención y protección de los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el fortalecimiento de la cultura de la participación ciudadana en pro del cumplimiento de los principios rectores de la función pública y como garante de las necesidades de la comunidad.

Que la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán adoptar el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

*CON EL CORAZÓN HACEMOS VALER TUS DERECHOS
CALLE 10 No. 23-45
abpersonerodelcopey@hotmail.com*



PERSONERIA MUNICIPAL
EL COPEY-CESAR
Nit. 824005727-8

Que, en virtud de lo anterior, la Personería Municipal de El Copey,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el PLAN DE ACCIÓN para la vigencia 2023 de la Personería Municipal de El Copey – Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en El Copey - Cesar a los 30 días del mes de enero de 2023.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL FONTALVO CORREA
Personero Municipal de El Copey – Cesar